



DECRETO N° 2.982.-

LAJA, 12 de octubre de 2011.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo presentada por la Sra. EVELYN URRUTIA GALLARDO, Coordinadora Programa Senda.
- 2) Contrato a Honorarios, artículo cuarto;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

- 1.- **CONCÉDASE** permiso administrativo a la Sra. EVELYN URRUTIA GALLARDO, por el día 14/10/11.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE


VFT/KSM/PAB/pcv *18/10/2011

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 211 - Fono: 041-524000 - Fax: 041-524000